

Abajo los concordatos



UNA noticia importante han podido escuchar estos días todos los españoles, aunque quizá con un poco de asombro algunos que hacen figuras de ingenuos.

El Jefe del Estado español ha renunciado al privilegio de presentación de obispos. Y la Santa Sede renuncia, por su parte, al privilegio del fuero eclesialístico, con todas las exenciones que comportaba para los ciudadanos eclesialísticos que parecían ser considerados como de primera categoría. En tiempo de nuestra Monarquía y de la era franquista sufrimos por todo ello en nuestro país. Y digo "sufrimos" porque cada vez nos percataremos más de las malas consecuencias que estas prácticas han tenido, lo mismo para la Iglesia que para la sociedad española. El dominio clerical, la tiranía de los clérigos y de los obispos (no tengo empacho en definir estos hechos con la palabra "tiranía" porque en demasiadas ocasiones así ocurrió en nuestra Historia); tiranía, digo, que el país vivió durante años y aun siglos, se cuenta entre los peores males de nuestra Historia moderna y, en particular, de la reciente.

El método de formar sistemáticamente a los españoles en la actitud de minoría de edad ha sido el procedimiento educativo mantenido por la Iglesia desde el siglo XVI para acá en forma creciente. Lo mismo que hemos vivido en los cuarenta últimos años de dictadura, que ha fomentado esta minoría de edad política con la ayuda de la Iglesia. Porque —no nos engañemos— la Iglesia ha sido la primera interesada en que ocurriera así. En mi reciente libro "Religión e irreligión hispanas" aporté documentación suficiente para que todos comprendan la camisa de fuerza educativa que padecimos tras nuestra guerra civil. Presión moral ejercida por motivaciones religioso-patrióticas propias de eso que con tanta razón se ha llamado el nacional-catolicismo.

Por fin nos vamos a ver libres de esas ataduras sancionadas demasiadas veces en nuestras leyes civiles desde Felipe II para acá. En el último siglo hemos sido deudores del primer Concordato suscrito por la Santa Sede en 1851. Cuando se firmó el Concordato que ahora prácticamente va a ser inexistente fue cien años después —en 1953—, y durante este siglo hemos vivido bajo la exigencia de Roma (salvo el breve período de nuestras Repúblicas), aceptando que el catolicismo "se

conservará siempre en los dominios de Su Majestad Católica, con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados cánones". El modelo de nuestras leyes civiles no fue la convivencia natural entre los ciudadanos (como habían propugnado nuestros teólogos del siglo XVI), sino "los sagrados cánones", la ley de la Iglesia, gustase o no gustase a nuestros ciudadanos y fuesen éstos católicos o no. Y todavía perdura esta influencia anacrónica en nuestro segundo principio del Movimiento Nacional.

Podrían —por poner un ejemplo— contar miles de anécdotas los protestantes españoles durante casi cuarenta años de franquismo, y antes cuando padecíamos ya el clericalismo de derechas. Estas anécdotas, cuando hoy se rememoran, parecen más propias del negro humor de nuestros más modernos humoristas que hechos para la historia del país.

Aquellos matrimonios civiles que algunos funcionarios se oponían a celebrar, porque sabían los contrayentes el catecismo a pesar de declararse no católicos. O aquellas patéticas escenas de entierros de protestantes en algún pueblo del Sur, sin encontrar ni párroco ni alcalde que permitiera su inhumación por ser los cementerios sólo de católicos y para católicos.

El Estado, hasta ahora —igual que en 1851—, se seguía considerando "el protector" de la Iglesia. Era su "brazo secular" para, en todas las ocasiones propicias, imponer civilmente lo que sólo pertenecía al ámbito de lo religioso.

Y la Iglesia velaba celosamente porque no hubiera libertades civiles, haciendo con ello un inestimable servicio al régimen político nacional-católico. La única libertad permitida era la llamada "verdadera libertad religiosa", que consistía curiosamente en "el derecho que todo hombre tiene a practicar, sin traba alguna, la verdadera religión". Sólo libertad para "la verdadera religión", y no para nuestras decisiones de conciencia. Y, por supuesto, la verdadera religión era sólo el catolicismo en su vertiente hispana nacional-católica. Así, por esta pendiente se deslizaban nuestros catecismos de la posguerra civil condenando, para gran ayuda del régimen entonces imperante, "la libertad de prensa, de enseñanza y de reunión" (Catecismo Cíclico de la Doctrina Cristiana. Granada, 1940). ¿Cómo van a dejar de ser considerados como unos

oportunistas muchos católicos y muchos clérigos que colaboraron en mantener esta opresión civil, justificándola bajo el estandarte religioso, pidiendo ahora con la mayor naturalidad lo que antes tan apasionadamente condenaron?

Me alegro profundamente de que ahora quienes se escandalizaban de mis posturas anticoncordatarias, publicadas en estas mismas páginas hace unos pocos años, se hagan actualmente detractores de los concordatos. Pero hay algo que no puede dejarnos tranquilos a los católicos, algo que se resume en una breve pregunta: ¿Quién elegirá ahora a los obispos? Bueno es que no sea la autoridad civil la que intervenga en ello, pero, ¿será mucho mejor que intervenga desde este momento el alto dicasterio romano dictando su inapelable palabra final en aquello que ni vive ni conoce directamente? Lo importante sería que no nos viniera todo hecho desde arriba, sino que fuera el pueblo mismo el que eligiera a sus pastores. Después del gesto conseguido por nuestro actual ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, hace falta que la Iglesia reconozca prácticamente la mayoría de edad del pueblo cristiano, y que sea él quien intervenga en el nombramiento de obispos futuros.

Pedimos que en la Iglesia, y fuera de ella, sea de una vez verdad la igualdad. Que haya algo más que confesiones; que de una vez se llegue a medir a todo el mundo por el mismo rasero.

Este acuerdo previo (que esperamos lleve a la renuncia de todos los privilegios restantes del actual Concordato) es esperanza de una total clarificación de posturas religiosas y políticas para que cada cosa quede en su sitio; y los obispos y clérigos no estén más favorecidos civilmente, ni los seglares católicos se encuentren por encima de aquellos que no lo son. Que alcancemos la total igualdad a todos los efectos, y que se reconozca la mayoría de edad para elegir a quienes queramos que nos orienten en la Iglesia o nos gobiernen en la sociedad civil. Sin eso todo quedaría en un paso sin consecuencias: que el deseo de que terminen los concordatos en España nunca nos oculte los problemas de fondo que la libertad ciudadana exige.